

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45 **SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se ha dictado acuerdo por la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de agosto de 2023, en cuya parte resolutive dispone:

(...) Vistos los antecedentes mencionados y las disposiciones legales, y en virtud de ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el precio público para los eventos estivales de la temporada 2023, según constan en el expediente.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es>).

San Martín de Valdeiglesias, a 11 de agosto de 2023.—La alcaldesa, Aránzazu Povedano Fraguera.

(02/14.282/23)

